



# CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE DEPORTES ACUÁTICOS

Afiliada a la Federación Internacional de Natación Amateur – Comité Olímpico Argentino  
Confederación Sudamericana de Natación – Confederación Argentina de Deportes

Florida 336 – 4ºPiso – Of. 403  
1005 Buenos Aires

Tel. 4328-1243 \* Tel Fax 4325-2938  
Email : cadda@hotmail.com

## CAMPEONATO DE NATACION DE LA REPUBLICA - INFANTILES, MENORES 1, 2 y CADETES 1

### REGLAMENTO:

1. El **Campeonato de la República de Natación** está reservado para nadadores **Infantiles, Menores 1, Menores 2 y Cadetes 1**, en el que podrán participar los nadadores en representación de sus respectivas Entidades afiliadas a las Federaciones o Asociaciones o Clubes Adherentes.
2. El Campeonato se disputará en piscina de 50 metros, con no menos de ocho (8) carriles.
3. Los nadadores podrán participar, **exclusivamente**, en las pruebas individuales y de relevos, correspondientes a sus respectivas categorías para el año 2012, cuyas edades son: Infantiles: categorías 2002 y 2001, Menores 1 categoría 2000, Menores 2 categoría 1999 y Cadete 1 categoría 1998.
4. Este Campeonato tiene limitaciones en el número de pruebas en las que podrá participar cada nadador. Los nadadores de las Categorías Infantiles y Menores 1 podrán competir en no más de cuatro pruebas individuales, más los relevos, los de la Categoría Menores 2 en 5 pruebas individuales más los relevos y los de la Categoría Cadetes 1 en 6 pruebas individuales más los relevos.
5. Este Campeonato se disputará Ocho jornadas, durante cuatro (4) días consecutivos, de la siguiente manera:
  - a) Dos (2) jornadas diarias, una en horas de la mañana y otra en horas de la tarde. Se utilizarán horarios adecuados, para que los deportistas puedan alimentarse y descansar razonablemente.
  - b) Todas las pruebas del programa se disputarán en finales directas.
  - c) El armado de las series de todas las pruebas individuales se realizará por tiempos de inscripción y el de las postas por sorteo, en forma automática por el sistema de computación.
  - d) No obstante que al momento de las ratificaciones, en una o más pruebas del programa se contara con menos de tres participantes. El Arbitro General queda facultado a disponer la disputa de la o las mismas.
6. Para la inscripción de nadadores de las categorías, en sus respectivas pruebas individuales, deberán haber cumplido con la exigencia de **Tiempos Básicos para su correspondiente Subcategoría**, mencionada en el Artículo 6 del Capítulo XX. Tales tiempos de inscripción deberán haberse establecido, en natatorio de 25 ó 50 metros indistintamente, dentro del período anual anterior a la fecha fijada para la iniciación de este campeonato y deberán encontrarse oficialmente ingresados en el Ranking de CADDA con la antelación que determina el Artículo 8 del Capítulo X del Reglamento de las Disciplinas. La categoría Infantil participara sin tiempos básicos en esta edición.



# CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE DEPORTES ACUÁTICOS

Afiliada a la Federación Internacional de Natación Amateur – Comité Olímpico Argentino  
Confederación Sudamericana de Natación – Confederación Argentina de Deportes

Florida 336 – 4ºPiso – Of. 403  
1005 Buenos Aires

Tel. 4328-1243 \* Tel Fax 4325-2938  
Email : cadda@hotmail.com

7. En las pruebas de relevos podrán participar dos (2) equipos por institución, el cual deberá estar integrado en la categoría C1, totalmente con nadadores correspondientes a la respectiva categoría, en las categorías Menor 1 y Menor 2 podrán integrarse con nadadores de ambas categorías por lo que el relevo competirá como categoría menor. En la Categoría Infantil deberá integrarse en forma mixta, debiendo incluir por lo menos un nadador del otro genero en cualquier proporción.
  8. La adjudicación de puntos para las pruebas individuales será: 9, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 puntos, para los clasificados en los puestos 1º - 2º - 3º - 4º - 5º - 6º - 7º - 8º, respectivamente de la clasificación final, La categoría Infantiles no otorgará puntaje .-
  9. En las pruebas de relevos, se computará doble puntaje.
  10. Se asignará una puntuación extra a los record, con la siguiente escala: Record Nacional de Categoría 9 puntos, Record Argentino 18 puntos y Record sudamericano Absoluto 36 puntos. Cuando el record fuera batido y posteriormente mejorado en alguna de las series siguientes, prevalecerá solamente el record alcanzado en la última instancia, a los efectos de la puntuación.
  11. Los récords establecidos en la apertura de los relevos, no serán tenidos en cuenta para la bonificación de puntos.
  12. En caso de batirse récords de categoría y/o absoluto o sudamericano por el mismo nadador, se otorgará el puntaje de mayor valor.
  13. Se otorgarán premios a los tres primeros en las pruebas individuales y de relevos de cada categoría.
  14. Independientemente de los premios individuales mencionados en el Artículo 20 del Capítulo XX, la CADDA otorgará, al ganador de cada prueba individual y a cada integrante del equipo ganador de cada prueba de relevos, como máxima distinción, el título de **CAMPEON DE NATACION DE LA REPÚBLICA**.
1. El equipo que haya obtenido mayor puntaje acumulado en la Clasificación General será el **CAMPEON DE NATACION DE LA REPUBLICA**. Premiándose también al segundo y al tercero clasificado.
  2. La entidad organizadora tendrá a su cargo los premios para quienes hayan obtenido mayor puntaje en varones y en mujeres de estas cuatro categorías, como así también a los segundos y terceros clasificados en cada categoría y sexo.
  3. Estará a cargo de la entidad organizadora el otorgamiento de los siguientes premios especiales :



# CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE DEPORTES ACUÁTICOS

Afiliada a la Federación Internacional de Natación Amateur – Comité Olímpico Argentino  
Confederación Sudamericana de Natación – Confederación Argentina de Deportes

Florida 336 – 4ºPiso – Of. 403  
1005 Buenos Aires

Tel. 4328-1243 \* Tel Fax 4325-2938  
Email : cadda@hotmail.com

---

- a) **Marcas Técnicas:** En cada categoría (Menor 1, Menor 2 y Cadete 1) y sexo, al deportista que, en pruebas individuales, haya logrado mejor índice de calidad con relación al Récord Nacional de Categoría, vigente para la respectiva prueba.
- b) **Superación de Estilos:** En la Categoría Cadetes 1 y Menores 2, al nadador/a que haya participado en las pruebas de 200 y 400 Combinado Individual, obteniendo el mejor tiempo resultante acumulado.
- c) **Al Merecimiento Técnico:** Un reconocimiento al entrenador o jefe técnico responsable del equipo CAMPEON DE NATACION DE LA REPUBLICA INFANTIL, MENOR 1, MENOR 2 Y CADETE 1.